

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.**

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DE 2022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONCEPTOS	3
3. OBJETIVO	6
4. ALCANCE	6
5. MARCO NORMATIVO	7
6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
6.1 Componente Ambiente de Control	9
6.2 Componente Evaluación del Riesgo	16
6.3 Componente Actividades de Control	19
6.4 Componente Información y Comunicación	25
6.5 Componente Actividades de Monitoreo y Supervisión	30
6.6 Componente Total Calificación del Estado del Sistema de Control Interno	40
7. CONCLUSIÓN	40
8. RECOMENDACIONES	41

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre de 2022.
Fecha	9 de agosto de 2022

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el literal d, del Artículo 3º, de la Ley 87 de 1993, “*La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad*”. A su vez, el Artículo 156, del Decreto-Ley 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, señala que “*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave*”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno publicó, el 29 de julio de 2022, el resultado de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el siguiente link <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/07/Evaluacio%CC%81n-Independiente-del-SCI-Isemestre-2022-1.pdf>, de acuerdo a formato emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y siguiendo el instructivo General Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno emitido por el DAFP.

2. CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente los conceptos del Instructivo General Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en el mes de abril 2020 y las definiciones del formulario

Actividad de Control: Acciones establecidas en los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos. Las actividades de control son un componente del Control Interno.

Alta Dirección: Comprende los empleos del Nivel Directivo a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. (Decreto 770 de 2005).

Ambiente de Control: El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de lxs servidorxs sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones.

Control Interno: Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaren o bien se detectaran y corregirán.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Instancia del más alto nivel jerárquico, creado como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Ley 87 de 1993, art 13 y Decreto 648 de 2017).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Instancia del más alto nivel jerárquico, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Decreto 1499 de 2017).

Componente: Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Conflicto de Interés: Situación en la cual un auditor interno, que ocupa un puesto de confianza, tiene interés personal o profesional en competencia con otros intereses. Tales intereses pueden hacerle difícil el cumplimiento imparcial de sus tareas. (Tomado de las Normas Internacionales de Auditoría Interna Norma 1120)

En el sector público el conflicto de interés existe cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña. (Guía Conflictos de Interés de Servidores Públicos. Función Pública. 2018).

Control Interno Efectivo: El Sistema de Control Interno para que sea efectivo requiere que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG.

Controles Generales de TI: Actividades de control que ayudan a asegurar la apropiada operación de la tecnología, incluyen los controles sobre la infraestructura de tecnología, seguridad de la información, adquisición de tecnología su desarrollo y mantenimiento.

Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Secretaría de Transparencia).

Cumplimiento: Está relacionado con el cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.

Deficiencia de Control: Es una falla con respecto a un control particular o actividad de control.

Deficiencia del Sistema de Control Interno: Se asocia a fallas o brechas en un componente o componentes y sus lineamientos que tiene la capacidad para generar riesgos.

Evaluación de Riesgos: Proceso que permite a cada entidad identificar, analizar y administrar riesgos relevantes para el logro de sus objetivos.

Evaluaciones Continuas: Corresponden a actividades (manuales o automáticas) que sirven para monitorear la efectividad del control interno en el día a día de las operaciones. Estas evaluaciones incluyen actos regulares de administración, comparaciones, conciliaciones y otras acciones rutinarias.

Evaluaciones Separadas: Incluye autoevaluaciones, en las que las personas responsables por una unidad o función particular (2a línea de defensa) determinan la efectividad de los controles para sus actividades clave para el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo, se incluyen las evaluaciones realizadas por las Auditorías (interna y externa).

Evaluación Independiente: Se entiende como las prácticas de examen al control interno y ejercicio de auditoría llevadas a cabo por la oficina de control interno o quien haga sus veces, teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Funcionado: La determinación que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistémica como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante.

Gestión: Acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo.

Gestión del Riesgo: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Grupos de Valor: Individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

Integridad: El economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (Tomado micrositio MIPG, Dimensión Talento Humano).

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Lineamiento: Especificaciones fundamentales asociadas a cada uno de los componentes MECI que permitirán establecer la efectividad del Sistema de Control Interno.

Mantenimiento del Control: Verificar periódicamente el control y ante cambios en el entorno externo o interno realizar los ajustes correspondientes o incluir un nuevo control.

Mapa de Riesgos: Herramienta cualitativa que permite identificar los riesgos de la organización en el cual se presenta una descripción de cada uno de ellos y su tratamiento.

Oportunidad de Mejora: Hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.

Política: Declaración emitida por la administración acerca de lo que debe hacerse para el control. Las políticas son la base para la definición de procedimientos.

Presente: La determinación que existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.

Procedimiento: Actividades desagregadas que implementan una política o determinan acciones concretas para la consecución de un objetivo o meta.

Reporte: Información suministrada por diferentes instancias de la entidad, que incluye datos internos y externos, así como información financiera y no financiera, necesaria para la toma de decisiones.

Riesgo: La posibilidad de que un evento ocurra y afecte de manera adversa el logro de los objetivos.

Valor Público: Resultados que un Estado debe alcanzar (observables y medibles) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales. Estos resultados están asociados a los cambios sociales producidos por la acción gubernamental y por las actividades y productos entregados por cada institución pública.

3. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Este Informe semestral del Sistema de Control Interno, es presentado a la Dirección General de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los servidores públicos de la UBPD y a la ciudadanía en general.

4. ALCANCE

Verificar el avance semestral (1 de enero - 30 de junio de 2022) del Sistema de Control Interno de la UBPD, con la matriz de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017. *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Resolución No. 056 del 12 de febrero de 2019 *“Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidos en el contexto y en razón del conflicto armado”.*
- Resolución 610 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución No. 056 del 12 de febrero de 2019, que establece la Integración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.*
- Decreto-Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.*
- Decreto 403 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” artículo 51 Evaluación del control interno y el artículo 61 articulación con el control interno.*

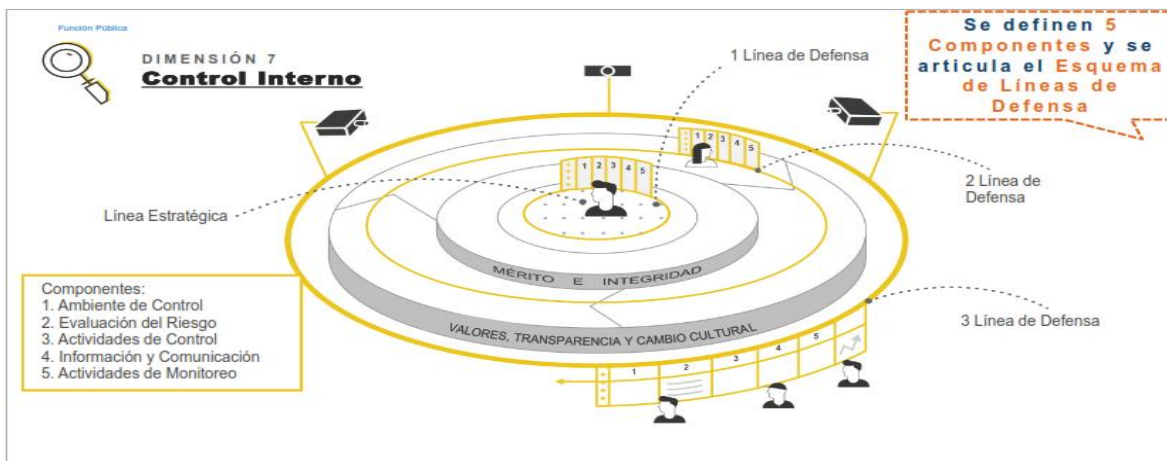
- Resolución 431 de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Resolución N0 056 del 12 de febrero de 2019, mediante la cual se integró y adoptó la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto armado”.
- Instructivo General Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en el mes de abril 2020.

6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para este informe, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta el seguimiento a las actividades ejecutadas del Plan de Acción MECI 2022 y los informes emitidos por la Oficina de Control Interno del primer semestre, tales como: Auditorías internas, Informes externos, informes de Ley, seguimientos y evaluaciones, planes de mejoramiento internos y externos. Así mismo, se tuvieron en cuenta las actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, actas de Comité de Gestión, actas de Comité de Conciliación, Comité de Seguridad de la Información.

Adicionalmente, se revisó la página web de la UBPD, Intranet, documentos del Sistema de Gestión de la UBPD, los resultados y planes de mejora internos producto de las recomendaciones del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG.

A continuación, se detalla los resultados de la Evaluación de acuerdo con las cinco (5) dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como se define en el siguiente esquema:



Fuente: Instructivo General Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control- DAFP.

Tabla de Calificación

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Fuente: Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno-DAFP

6.1 Componente Ambiente de Control

En este componente, la UBPD debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El ambiente de control es fundamento de todos demás componentes de control interno, se concluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de lxs servidorxs de la entidad, la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

Realizada la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	58%

Mecanismos para el Manejo de Conflictos de Interés.

El 02 de mayo de 2022 fue aprobado y publicado la versión 2 del lineamiento de Conflicto de Interés-GTH-LN-002 y el 24 de junio de 2022 la Subdirección de Gestión Humana-SGH socializó Tip1 de conflicto de interés como se observa a continuación:



CONFLICTO DE INTERÉS TIP 1

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

¿Qué es el Conflicto de Intereses?

Todo servidor público deberá declararse **impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.**

“ Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido. ”

De acuerdo con lo anterior, se evidencia gestión, Sin embargo, es importante tener en cuenta la recomendación No.7 del FURAG emitida por el DAFP “*Evaluar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integralidad. Análisis de información relacionada, como serían declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes*”.

Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno

En el plan de acción MECI se programó la actividad (Actualizar los actos administrativos de trabajo en casa y desconexión laboral) con fecha de inicio 01/03/2022 y final 30/04/22 y el proceso reportó que se encuentran en revisión por parte de la Subdirección de Gestión Humana.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda avanzar en la actualización de los actos administrativos de trabajo en casa y desconexión laboral, toda vez que, la actividad debió haberse cumplido el 30/04/22.

Plan Estratégico de Talento Humano


Tiene como objetivo Planear, *“implementar y evaluar la gestión del talento humano de la UBPD, a través de diferentes estrategias en el marco del ciclo laboral del servidor, de tal manera que contribuya al mejoramiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los colaboradores de la UBPD, su bienestar, cuidado y calidad de vida, así como obtener procesos estandarizados y transparentes de la gestión administrativa del talento humano de la UBPD”*, para la fecha de corte se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de la UBPD, el GTH-PL-002 Plan Estratégico 2020-2021 en el link: <https://drive.google.com/drive/folders/1XnWip4FCSqIX7rw8q4IaYms3Bt76-9f4>, revisado en el Plan de Acción MECI se encuentra programada la actividad (Actualización e Implementación del Plan estratégico de Talento Humano) con fecha de inicio 01/02/2022 y final 31/12/2022 y la actividad (Socialización y Publicación del Plan estratégico de Talento Humano 2022) con fecha de inicio 01/02/2022 y final 31/03/2022.

La Subdirección de Gestión Humana-SGH reportó *“ha implementado el Plan Estratégico de Talento Humano por medio de los procesos de comisiones, gestión de nómina y gestión de desempeño”*. Sin embargo, para la fecha de seguimiento no se observó actualizado el documento Plan Estratégico.

Plan Institucional de Capacitación-Inducción y Reinducción

El Plan de Capacitación-GTH-PL-002 V5 se encuentra actualizado con fecha 23/05/2022, el cual fue socializado y publicado en el Sistema de Gestión en el siguiente Link: <https://drive.google.com/drive/folders/1XnWip4FCSqIX7rw8q4IaYms3Bt76-9f4>

Adicionalmente, la SGH desde el mes de enero viene adelantando capacitaciones de inducción, reinducción y socializaciones, como se observa en la siguiente tabla:

 CAPACITACIONES, INDUCCIONES, REINDUCCIONES Y SOCIALIZACIONES PRIMER SEMESTRE 2022				
#	FECHA	PROGRAMA	TEMA	# PARTICIPANTES
8	17-feb-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Barranquilla)	5
9	22-feb-22	Socialización	Socialización de Programas Específicos	94
10	2-mar-22	Capacitación	Capacitación de SIDOBU	116
11	3-mar-22	Capacitación	Socialización herramienta KOBO	35
12	9-mar-22	Capacitación	Capacitación de SIDOBU	77
13	9-mar-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Buenaventura)	7
14	10-mar-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Buenaventura)	6
15	10-mar-22	Capacitación	Socialización herramienta KOBO	31
16	15-mar-22	Capacitación	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP-Contaduría general de la nación	19
17	17-mar-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	7
18	23-mar-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Quibdó)	8
19	24-mar-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Quibdó)	8
20	31-mar-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (Nivel Central)	9
21	31-mar-22	Capacitación	Toma de muestras biológicas	21
22	4-abr-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Tumaco)	6
23	5-abr-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Tumaco)	6
24	4-abr-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	18
25	7-abr-22	Capacitación	Toma de muestras biológicas	24
26	12-abr-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	7
27	22-abr-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	6
28	27-abr-22	Capacitación	Organización de Archivos de Gestión, Recomendaciones de conservación y Gestión Ambiental.	81
29	4-may-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Yopal)	7
30	5-may-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Yopal)	7
31	18-may-22	Capacitación	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP-Contaduría General de la Nación-Activos Intangibles	23
32	18-may-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Popayán)	8
33	19-may-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Popayán)	8
34	26-may-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Sincelejo)	14
35	31-may-22	Capacitación	Lenguaje Claro para Servidores Públicos y Colaboradores - DNP	17
36	1-jun-22	Capacitación	Manejo adecuado de los/as servidores/as de la UBPD de la información entregada por comparecientes o aportantes.	63
37	2-jun-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI San José del Guaviare)	10
38	8-jun-22	Reinducción	Socialización nuevos lineamientos de comisiones y viáticos	109
39	8-jun-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Florencia)	10
40	9-jun-22	Capacitación	Jornada de Capacitación "Procesos de Servicio al Ciudadano" (GTTI Florencia)	11

 CAPACITACIONES, INDUCCIONES, REINDUCCIONES Y SOCIALIZACIONES PRIMER SEMESTRE 2022				
#	FECHA	PROGRAMA	TEMA	# PARTICIPANTES
41	9-jun-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	8
42	10-jun-22	Reinducción	Socialización nuevos lineamientos de comisiones y viáticos	54
43	14-jun-22	Capacitación	Capacitación en ArcGIS Pro	25
44	14-jun-22	Inducción	Jornadas de Inducción de la UBPD	68
45	15-jun-22	Inducción	Jornadas de Inducción de la UBPD	71
46	16-jun-22	Capacitación	Capacitación en ArcGIS Pro	8
47	23-jun-22	Inducción	Preinducción de la Subdirección de Gestión Humana	4
48	28-jun-22	Capacitación	Organización Documental (Taller Práctico)	93
49	28-jun-22	Reinducción	Contratación Estatal y Supervisión de Contratos	35
50	29-jun-22	Socialización	Socialización Código Disciplinario Ley 1952 de 2019	95
51	30-jun-22	Reinducción	Contratación Estatal y Supervisión de Contratos	22
52	30-jun-22	Socialización	Socialización de los procesos misionales de la Entidad	69
53	30-jun-22	Capacitación	Lenguaje Claro para Servidores Públicos y Colaboradores - DNP	19
TOTAL DE PARTICIPANTES				1.643

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Plan de Bienestar Social y Estímulos

El 8 de abril de 2022 fue aprobado el Plan de Bienestar y Estímulos con código GTH-PL-003 V5, el cual tiene como objetivo *“Generar y mantener condiciones y estrategias de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, en los ámbitos de desarrollo laboral y personal, a través de diferentes espacios de desarrollo organizacional, recreación, cultural y deportivo”*.

A continuación, se observa el registro fotográfico de algunas actividades realizadas en el primer semestre de la presente vigencia:

ATLETISMO



Fuente: Subdirección de Gestión Humana

FUTBOL



Fuente: Subdirección de Gestión Humana

TALLER DE COCINA



Fuente: Subdirección de Gestión Humana

VACIONES RECREATIVAS



Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Permanencia del Personal

De acuerdo con el plan de acción MECI la Subdirección de Gestión Humana SGH programó la actividad (Identificar los retiros presentados trimestralmente en cada una de las áreas de la Unidad, por medio de los informes de Gestión) para la fecha de seguimiento el proceso reportó “a *identificado los retiros por medio de los informes de gestión* Enlace Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/1Kljg3IZECKuYKKCUz7dwGRuvK6dVD0gi> ”revisado los informes trimestrales se observó que en el primer trimestre de 2022 se presentaron (24) desvinculaciones en las diferentes dependencias y durante en el segundo trimestre se presentaron (12) retiros en las diferentes dependencias, para un total de (36) retiros en el primer semestre de 2022.

Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento y control preventivo de los retiros de los servidores públicos de la Unidad, con el fin de establecer causa y/o motivos que ocasionan que los servidorxs se retiren de la UBPD.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta la recomendación No.9 del FURAG emitida por el DAFP “*Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, que desplieguen actividades claves para atraer, desarrollar y retener personal competente para el logro de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación*”.

Plan de Bienestar Social y Estímulos para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD

El Plan de Bienestar Social y Estímulos-GTH-PL-002 fue actualizado el 08/04/2022, el cual tiene como objetivo “ *Generar y mantener condiciones y estrategias de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, en los ámbitos de desarrollo laboral y personal, a través de diferentes espacios de desarrollo organizacional, recreación, cultural y deportivo*”, Para la fecha de corte se realizaron las siguientes actividades: día del niño, vacaciones recreativas, de acuerdo a circular No.06 de fecha 13 de abril de 2022 con asunto: Día de la Familia- Ley 1857 de 2017, correos electrónicos de cumpleaños, correos electrónicos de feliz día profesiones, torneos de (Atletismo, Fútbol y examen Deportólogo) y estímulos - bono “yo te cuido”.

Política de Cuidado

Los miembros del Comité de Gestión No.6 de fecha 11 de mayo de 2022, aprobaron la Política y Estrategia de cuidado para servidorxs y contratistas de la UBPD, la cual tiene como definición y alcance *“A partir del reconocimiento de los servidores y servidoras y contratistas que integran la UBPD en su empeño, compromiso y convicción en la labor, como en su aporte a la esperanza de las familias que buscan a sus seres queridos y el desafío inconmensurable y de gran responsabilidad de que su labor contribuye al alivio del sufrimiento pero que su propia humanidad plantea el límite de este aporte; la UBPD toma la determinación de priorizar el cuidado de la condición humana de las personas que apoyan y contribuyen a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Así mismo la UBPD está comprometida a que la labor en la UBPD se pueda realizar en un marco de cuidado”*. Y esta se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de la UBPD.

Sin embargo, se recomienda socializar e interiorizar la Política y Estrategia de cuidado a todos los servidorxs y contratistas de la UBPD.

La Alta Dirección Analiza la Información Asociada con la Generación de Reportes Financieros

La Oficina de Control Interno, realizó el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable-2021, conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, el cual fue reportado a través del CHIP de la Contaduría, el nivel de calificación total correspondió **4,65**, con una calificación cualitativa EFICIENTE, como se observa a continuación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable-2021

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 003 de fecha 20 de abril de 2022, la secretaria técnica presentó los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, al informe de Control Interno Contable de la UBPD, para la vigencia 2021, las cuales se enuncian a continuación:

- Es indispensable fortalecer la capacitación a los integrantes del área contable y financiera y concertar con la Subdirección de Gestión Humana – SGH capacitaciones en temas específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

- De acuerdo con lo establecido en el procedimiento del control interno contable (Resolución 193 de 2016), es importante verificar la presentación de estados financieros en la Rendición de Cuentas.
- Continuar aplicando el Autocontrol que permita a la Entidad mejoras permanentes en el proceso contable.
- Se recomienda al ordenador del gasto contemplar la constitución de la caja menor para la vigencia 2022, la cual servirá para cubrir gastos menores e imprevistos.
- Conciliar de forma conjunta entre la SGH y Financiera las cuentas de incapacidades; se debe determinar cuáles de esos derechos han expirado y presentarlos al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para aprobación y su correspondiente baja en cuenta.

6.2 Componente Evaluación del Riesgo

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos lxs servidorxs de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

Realizada la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD, se detalla el resultado obtenido:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Evaluación de riesgos	Si	57%

El resultado de la gráfica anterior está relacionado con el seguimiento al Plan de Acción MECI, seguimiento a los planes de mejoramiento, informes de Ley, seguimientos y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno en el primer semestre de la presente vigencia. A continuación, se detalla el seguimiento.

La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el Plan Estratégico con los objetivos

La Oficina Asesora de Planeación informó en el seguimiento del Plan de Acción MECI que “El Plan Estratégico 2020-2023 de la UBPD, tiene como punto de partida el mandato institucional consignado en el Decreto Ley 589 de 2017. En dicho Plan se establecieron los objetivos estratégicos o transformaciones:

- **Confianza** - La UBPD logra reconocimiento, confianza y legitimidad con los actores interesados en su labor.

- **Respuestas** - La UBPD brinda respuestas que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso de búsqueda.

- **Liderazgo** - La UBPD lidera las respuestas del Estado en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas”.

“El avance en el logro de estos objetivos estratégicos se mide mediante el seguimiento periódico al Plan de Acción Institucional que se desarrolla anualmente, pues dichos objetivos estratégicos están correlacionados con las estrategias y éstas a su vez con los resultados, metas y actividades de este Plan. El Plan de Acción que se encuentra vigente a 30 de junio de 2022, contempla 6 estrategias, 24 resultados, 36 indicadores y 165 actividades asociadas”.

“En el ejercicio de formulación del Plan de Acción 2022 que fue aprobado por el Comité de Gestión entre octubre y noviembre de 2021, se ajustaron las estrategias del Plan Estratégico de las cuales se desprenden los resultados, metas y actividades que se desarrollan anualmente. Por tal razón, en el primer semestre de 2022 se publicó en el sitio web institucional, el Plan Estratégico actualizado”.

AÑO	SUB CATEGORÍA	NOMBRE	LINK
2019	Plan Estratégico	Plan Estratégico 2018 - 2019	Ver Documento
2020	Plan Estratégico	Plan Estratégico 2020 - 2023	Ver Documento
2022	Plan Estratégico	Plan Estratégico 2020-2023 (actualizado en 2022)	Ver Documento

Fuente: Página web Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Dadas por Desaparecidas

El 31 de marzo de 2022 la Oficina Asesora de Planeación realizó solicitud formal de seguimiento al Plan de Acción con corte al I trimestre y durante el mes de abril realizó la revisión y retroalimentación del informe correspondiente para las diferentes áreas.

Adicionalmente, la OAP realizó la solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la publicación en el sitio web de Transparencia, el informe consolidado de seguimiento al Plan de Acción con corte al I trimestre. Asimismo, “durante el mes de abril y mayo de 2022 se preparó la

presentación del balance del seguimiento al Plan de Acción del I trimestre, destacando logros y dificultades de los indicadores que quedaron en nivel de cumplimiento crítico y en riesgo. Dicha presentación fue realizada en sesión del Comité de Gestión del 25 de mayo de 2022, obteniendo observaciones y recomendaciones de la Dirección General”.

Por otro lado, el 28 de junio de 2022 la OAP realizó la solicitud formal de seguimiento al Plan de Acción Institucional 2022 con corte al II trimestre. Sin embargo, para la fecha de seguimiento se encuentra la OAP realizando el monitoreo del plan de acción segundo trimestre de 2022.

Mapa de Riesgos de Corrupción

En cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, la Oficina Asesora de Planeación-OAP realizó en el mes de enero la construcción del mapa de riesgos de corrupción, plan anticorrupción y atención al ciudadano-2022, estos fueron publicados en la página web de la entidad desde el 6 hasta el 11 de enero de 2022, invitando a la ciudadanía a participar en su construcción, de igual manera se socializó a servidorxs de la UBPD, para dar sus comentarios, dudas y sugerencias; documentos que fueron aprobados por los miembros del Comité de Gestión No.1 de fecha 26-01-2022.

La Oficina Asesora de Planeación en el mes de abril de 2022 realizó mediante correo electrónico solicitud a los procesos de avance y evidencias de los riesgos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre, por consiguiente, la OAP realizó el monitoreo de los riesgos y envió a la OCI.

En el mes de mayo la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los riesgos de corrupción y emitió el informe con las respectivas recomendaciones. Así mismo, estos fueron comunicados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno mediante memorando N. UBPD-3-2022-00712 y publicados en la página web de la UBPD en los siguientes links:
<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/05/Seguimiento-Trim-I-Mapa-de-Riesgos-de-Corrupcion-2022.xlsx>

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wpcontent/uploads/2022/05/InformeSeguimientoMapaRiesgosPlan-I-CUTR-2022.docx.pdf>

2022	Control	Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción I cuatrimestre 2022	Ver Documento
2022	Control	Informe del seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I cuatrimestre de 2022.	Ver Documento

Fuente: Página web Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Dadas por Desaparecidas

Mapa de Riesgos de Gestión

El 4 de febrero de 2022 la Oficina Asesora de Planeación-OAP, informó a la Oficina de Control Interno la programación de informes 2022 emitidos por la OAP, para el seguimiento a los riesgos de gestión el cual se encuentra programado para iniciar en el segundo semestre de la presente vigencia, como se observa a continuación:

Monitoreo Mapa de riesgos de gestión	
Fecha	Actividad o etapa
18 de julio al 29 de julio	Solicitud monitoreo vigencia 2022 y soportes de ejecución de controles y acciones de tratamiento de todos los procesos y subprocesos tanto a nivel central y nivel territorial.
1 de agosto al 26 de agosto	Primera retroalimentación y solicitud de ajustes, aclaraciones y correcciones por parte de la OAP a todas las áreas que reportan, con respecto a la información cuantitativa, cualitativa y soportes remitidos.
30 de agosto al 16 de septiembre	Límite para envío del Informe de seguimiento al mapa de riesgos de gestión.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

6.3 Componente Actividades de Control

En este componente la entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Realizada la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD, se detalla el resultado obtenido:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Actividades de control	si	58%

El resultado de la gráfica anterior está relacionado con los informes de auditoría, informes de Ley, seguimientos y evaluación, planes de mejoramiento realizados por la Oficina de Control en el primer semestre de la presente vigencia. A continuación, se detalla el seguimiento.

Manual de Funciones

La entidad cuenta con el manual de funciones, de acuerdo a Resolución 158 del 10/04/2019, Resolución 708 de fecha 22/07/2019, Resolución 942 del 29/08/2019, Resolución 2270 de fecha 01/12/2021; asimismo, la Resolución 2095 de fecha 3 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 2252 del 26 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación de la UBPD, y se dictan otras disposiciones".

Sin embargo, revisadas las preguntas diligenciadas por la SGH en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG en las vigencias 2020 y 2021, se observa a continuación que no se encuentra actualizado el manual de funciones:

179. ¿La entidad ha vinculado al personal de gestión documental conforme a las competencias específicas contempladas en la Resolución 629 de 2018 de Función Pública?

Selección única

Código: GDO22

- Sí, y cuenta con las evidencias:
 No

Evidencia:

El Manual de Funciones de la UBPD recogió las competencias del decreto 1083 de 2015 pero no están integradas las de la Resolución 629 de 2018

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG vigencia 2020

249. ¿La entidad actualizó su Manual de Funciones y Requisitos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 989 de 2020?

Selección única

Código: CIN74

- Sí y cuenta con las evidencias
 No

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana actualizar el manual de funciones de acuerdo con el Decreto 989 de 2020.

El Diseño de Otros Sistemas de Gestión

Modelo Operación por Procesos

En el Comité de Gestión No.02 de fecha 09 de febrero de 2022, fue presentada la metodología para la actualización del Modelo de Operación por Procesos de la UBPD 2022 (Procesos misionales), el cual tuvo como objetivo “*presentar la metodología para la actualización de los procesos misionales de la UBPD y avances a la fecha; presentar el cronograma de actividades, y recibir las observaciones y aspectos claves a tener en cuenta en la actualización de los procesos misionales.*”

Existen tres procesos misionales básicos: Participación, planificación de acciones humanitarias extrajudiciales para la búsqueda e implementación de acciones humanitarias para la búsqueda. Para la actualización de los procesos misionales se tiene programado realizarlos en los primeros cuatro meses, alineado con el Plan de Acción 2022 de la UBPD”

“La metodología propuesta plantea cuatro etapas:

-Etapa 1. Preparación previa para el abordaje de la actualización de los procesos misionales.

Avance: 2 Socializaciones de la metodología, se presentó el plan de trabajo y el listado de servidores asignados. Como resultado de las mesas de trabajo se diseñó un cronograma para las mismas, con el fin de que se identifiquen otros servidores y servidoras que pueden aportar en la actualización de los documentos.

-Etapa 2. Desarrollo de la propuesta del procedimiento con los líderes de procedimientos.

Avance: 22 mesas de trabajo para la actualización de los procedimientos. Para todos los procedimientos se realizó la primera mesa. Corte 4 de febrero de 2022.

-Etapa 3. Desarrollo de la propuesta del procedimiento con los equipos territoriales.

En desarrollo.

-Etapa 4. Revisión, aprobación, codificación, version y publicación de los procedimientos misionales”.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

“La socialización de los documentos se tiene programada para los meses de mayo y junio de 2022. A medida que se aprueben los procedimientos, se realiza la programación de la socialización con la Subdirección de Gestión Humana”.

“Por parte de la Subdirección General Técnica y Territorial y de los Directores técnicos, se reiteró el cambio de algunos lineamientos u orientaciones del proceso de búsqueda, resultado de las mesas técnicas desarrolladas los días 7 y 8 de febrero de 2022, con los equipos territoriales. Para abordar estos nuevos lineamientos, se informó por parte de la Subdirectora General Técnica y Territorial, que se propiciarían espacios con los Directores Técnicos, para realizar el análisis de los nuevos lineamientos y revisar la forma de incorporarlos en la operación de la Entidad. Esto permitiría, dar las orientaciones a sus equipos, en especial a los líderes de los procedimientos, y servidores y servidoras que participan en la actualización de los documentos misionales. Igualmente, se identificó que estos lineamientos impactarían tanto al Sistema de Información Misional como a la actualización de los procedimientos misionales que se viene adelantando”.

De acuerdo con lo anterior, se observó que para la fecha de corte del seguimiento los procesos se encuentran actualizando los procedimientos misionales. Se recomienda una vez se cuente con todos los procedimientos actualizados realizar la respectiva socialización al interior de la UBPD.

Adicionalmente, en el plan de acción institucional fue programado el indicador No.32 (Avance en la implementación del plan de mejora del modelo de operación por procesos), para la fecha de seguimiento la OAP se encuentra realizando el monitoreo del II trimestre de 2022.

Sistema Integrado de Gestión

Desde la Oficina Asesora de Planeación se envió correos electrónicos a los servidorxs invitando a consultar documentos del Sistema Integrado de Gestión de la UBPD, como se observa a continuación:



Fuente: Sistema de Gestión UBPD

Sistema de Gestión Ambiental-SGA.

La Entidad cuenta con el el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2021-2023, el cual tiene como objetivo Proporcionar a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) un marco de referencia que le permita orientar su

gestión ambiental, propendiendo por la sostenibilidad de conformidad a las condiciones ambientales de su entorno, mediante la implementación de una metodología que le permita a la Entidad alcanzar los resultados previstos en su Política Ambiental.

Adicionalmente, consultado en el Sistema de Gestión la Política Ambiental con código GRF-PC-001 con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2019, la cual tiene como objetivo: Orientar la planeación, organización, ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de la UBPD, de conformidad con lo consagrado en los artículos 7, 8, 49, 58, 63, 79, 80, 88, 95, 267 y 330 de la Constitución Política, Decreto Ley 589 de 2017 y en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1, 4, 67 y 101 de la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 artículo 1, 2 y 9 y demás normas reglamentarias.

Se observó en el numeral 9. Planes asociados a la gestión ambiental que señala el plan de acción 2019 como se observa a continuación:

9. PLANES ASOCIADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL

- Plan de Acción 2019
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Por lo anterior, se consultó el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2021-2023, observando que la Política de Gestión Ambiental se encuentra desactualizada, teniendo en cuenta que el plan de acción es donde quedan plasmadas las actividades a ejecutar para cada vigencia en los programas de (ahorro y uso eficiente de agua, ahorro y uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Conservación del medio natural).

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera actualizar la Política de Gestión Ambiental conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2021-2023 con código GAD-PL-001.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST

En el primer semestre fue aprobado por la Directora General el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST-GTH-FT-014 versión 1 de 2022, el cual tiene como objetivo: *“Diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD), con el propósito de promover, proteger y conservar las condiciones de salud, así como fomentar ambientes de trabajo seguros para nuestros colaboradores”*.

Sin embargo, para la fecha de seguimiento se encuentra activo el plan de mejora de SG-SST, producto de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

Sistema de Gestión Documental

El 30 de junio de 2022, fue actualizado y aprobado el procedimiento Organización de los archivos de gestión con código GDO-PR-002 con la versión 2, el cual tiene como objetivo *“Organizar, conservar y*

disponer los documentos producidos, recibidos o recolectados por las dependencias de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, conforme a la normatividad archivística vigente y a los instrumentos archivísticos de la entidad, con el fin de garantizar el acceso y la recuperación oportuna de información para dar cumplimiento al mandato legal de la UBPD”.

Sistema de Seguridad de la Información.

Para la fecha de seguimiento se realizó un (1) comité del Sistema de Seguridad de la Información con fecha 23 de febrero de 2022, donde fue presentado el equipo de trabajo, borrador plan de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la presente vigencia, propuesta de modificación resolución 537 de 2020. Se recomienda realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en este comité.

Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Para la fecha de seguimiento el 8 de junio de 2022 los miembros del Comité de Gestión aprobaron la Política de Control Interno-SEC-PC-001V1, la cual tiene como objetivo general *“Proporcionar una estructura de control en la gestión institucional, basada en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en virtud de la cual se asegure el cumplimiento de las metas trazadas por la Unidad con eficiencia y eficacia, orientadas a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, y ante todo aliviar el sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos; a través de la adopción e implementación de acciones, procedimientos, herramientas y mecanismos de prevención, verificación y evaluación de los procesos llevados a cabo por la entidad, en procura de su mejoramiento continuo, y de acuerdo con el marco jurídico aplicable”.*

En el mes de marzo de 2022, la UBPD diligenció el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG- MECI de la vigencia 2021, donde fueron asignadas doscientas ochenta (280) preguntas con once (11) políticas las cuales fueron: 1. General, 2. Control Interno, 3. Gestión Presupuestal, Integridad, 4. Gobierno Digital, 5. Servicio al Ciudadano, 6. Participación Ciudadana, 7. Transparencia y Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción, 8. Gestión Documental, 9. Gestión Estratégica del Talento Humano, 10. Gestión Documental, 11. Equidad y Mujer.

El 18 de marzo de 2022, se realizó la transmisión del reporte FURAG VIGENCIA 2021, dando cumplimiento a las Circulares Externas Nos. 100-001 de 2021 y 100-003-de 2021 del DAFP, el aplicativo generó la certificación de diligenciamiento FURAG vigencia 2021.

El 13 de mayo de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, socializó los resultados del FURAG-MECI, donde la UBPD obtuvo el siguiente resultado:

Grafica No.1- Vigencia 2020



Grafica No. 2 - Vigencia 2021



De acuerdo con lo anterior, la gráfica No.1 corresponde a la primera medición realizada en la vigencia 2020 y la gráfica No.2, corresponde a la medición de la vigencia 2021, donde se puede concluir que se obtuvo un incremento en la puntuación de 3,4.

Igualmente, de la gráfica No. 1, se desprende que la Unidad, respecto al promedio general de las entidades medidas del orden nacional, en la vigencia 2020, estuvo 0,8 puntos por encima al promedio mientras que para la vigencia 2021, la entidad está 0,2 puntos por debajo del promedio.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, sugirió veintiocho (28) recomendaciones para el mejoramiento continuo de la UBPD, las cuales están siendo analizadas por lxs Coordinadorxs MECI de la Unidad para la construcción e implementación de las acciones de mejora.

Por otro lado, los miembros del Comité de Gestión No.08 de fecha 8 de junio de 2022 aprobaron la política de Control Interno y esta se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de la UBPD.

6.4 Componente Información y Comunicación

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todxs lxs servidorxs de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control, deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

Realizada la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Información y comunicación	Si	52%

El resultado de la gráfica anterior está relacionado con los informes de auditoría, informes de Ley, seguimientos y evaluación, planes de mejoramiento realizados por la Oficina de Control en el primer semestre de la presente vigencia. A continuación, se detalla el seguimiento:

La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.

La Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda reportó en el plan de acción MECI “Con corte al 30 de junio, se ha avanzado en las siguientes actividades como parte de la construcción del Sistema de Información Misional Busquemos:

**En la implementación del modelo de la base de datos, tenemos un avance en el ambiente de preproducción del 22% de los requerimientos que representa un 48% de avance en las funcionalidades.*

**En la migración se tiene un avance del 14% aprobado por los funcionarios de la UBPD, se está trabajando juntamente con la UT para la revisión de la información que se debe migrar a BUSQUEMOS.*

**En las funcionalidades se tiene un avance del 30%, ya se entregó a la UT la definición completa de los módulos de RNFCIS y Universo. Actualmente, la UBPD está realizando la revisión de las entregas de las funcionalidades de los hitos 3 y 4, del mismo modo se está haciendo una revisión general con la integración de las funcionalidades de los Hitos 1 y 2.*

**Los requerimientos no funcionales (RNF) representan características generales y restricciones del Sistema de Información Misional que se esté desarrollando. Existen RNF (69 de 130) que solo pueden ser probados cuando el sistema sea entregado en su totalidad, de los requerimientos que sí pueden ser probados se tiene un avance del 25%.*

Del proyecto 09: Definir e implementar el modelo tecnológico de adquisición e integración de datos desde fuentes externas para las necesidades misionales de la UBPD. Se tiene un avance del 70%, se espera próximamente hacer las pruebas definitivas para comenzar con la puesta en marcha y capacitación”.

Avance del Proyecto, Gestión del Cambio

**El 24 de junio de 2022 se realizó el evento de socialización del sistema de Información Misional - BUSQUEMOS, en el cual se invitó a todas y todos los servidores y colaboradores de la UBPD.*

**La reunión fue liderada por los directivos.*

**Ya se cuenta con el cronograma para el Plan de Capacitación.*

**Se aprobó por parte de los supervisores la implementación de e-learning para la certificación de los diferentes módulos.*

**Se encuentra en desarrollo el material didáctico y pedagógico que se contempla para ejecutar el proceso de gestión del cambio.*



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.

En el plan de acción MECI se programó la actividad (Construir e implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones 2022) y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía reportó “*Se construyó el Plan Estratégico para la vigencia 2022, se presentó a la Dirección General, fueron solicitados ajustes*

e inclusiones que se ven reflejados en el esquema que reportamos con el Plan Estratégico de Comunicaciones para la vigencia 2022”. Sin embargo, se sugiere publicar este plan en el Sistema de Gestión.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicio al Ciudadano se programó en el plan de acción MECI la actividad (Liderar la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales) con fecha de inicio 01/12/2021 y final 30/06/2022, para la fecha de corte el proceso reportó “Se llevo a cabo el liderazgo para la actualización del documento de Política, el cual fue articulado y validado por diferentes dependencias relacionadas con el proceso, se contó con la validación de la Oficina Asesora Jurídica. Por razones externas, no ha podido llevarse a cabo la presentación en el Comité de Gestión del 15 de junio y 6 de julio tal y como se encontraba programado”. Por lo anterior, se recomienda agilizar la aprobación de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Por otro lado, en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno se viene realizando seguimiento a los compromisos de la revisión de la (Política Institucional de Comunicaciones Interna y Externa) sin embargo, para la fecha de corte no se encuentra aprobada la política.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con ocasión de la medición del Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la vigencia 2021, formuló las siguientes recomendaciones en relación con el Componente de Información y Comunicación Relevante y Oportuna para el Control:

- Definir lineamientos en relación con comunicaciones internas y externas, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias). (Recomendación No. 1).
- Asegurar (por parte de la alta dirección) que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. (Recomendación No. 3).
- Asegurar (por parte de la alta dirección) que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno (SCI). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. (Recomendación No. 4).
- Comunicar la información relevante de manera oportuna, confiable y segura, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. (Recomendación No. 5).
- Contar con un canal de comunicación en la entidad, para que el personal pueda dar a conocer sus opiniones y denuncias. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. (Recomendación No. 8).

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía formular acciones de mejora entorno a las recomendaciones FURAG emitidas por DAFP.

La entidad cuenta con procesos o procedimientos para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).

La subdirectora Administrativa y Financiera - Grupo de Servicio al Ciudadano programó en el plan de acción MECI la actividad (Actualizar el procedimiento para el trámite de las PQRSD -SCI-PR-001 con fecha de inicio 01/02/2022 y final 30/06/2022, para la fecha de seguimiento el proceso reportó “Se indica que actualmente el procedimiento de PQRSD continúa en revisión y por aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera”. Por lo anterior, se recomienda al proceso agilizar la revisión y aprobación con el fin de dar cumplimiento a la actividad del plan de acción.

La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.

En el plan de acción MECI se programó la actividad (Reportar la matriz de monitoreo de medios para mantener en el radar la presencia de la UBPD en medios y el tono de las noticias. Así como los informes trimestrales digitales de la página web y redes sociales) y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía reportó “Se ha realizado toda la gestión precontractual (estudios previos, matriz de riesgos, ficha técnica, estudio de mercado) para sacar el contrato de monitoreo de medios, sin embargo, a la fecha no ha sido adjudicado por lo cual no contamos con matriz de monitoreo. Sin embargo, el jefe de prensa de la oficina de comunicaciones y pedagogía junto con el equipo de divulgación, han monitoreado de manera manual y permanente, la presencia de la UBPD en diferentes medios de comunicación, regionales, locales, alternativos, nacionales e internacionales”

Por lo anterior, se recomienda al OACP agilizar el proceso para la adjudicación del contrato de monitoreo de medios.

La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.

El Oficial de Seguridad de la Información programó en el plan de acción MECI la actividad (Actualización de la Política General de Seguridad, Protección y confidencialidad de la Información y la Política de Protección y Seguridad Digital), para la fecha del seguimiento se encuentra en proceso de actualización la unificación de la política de seguridad digital y de la información la cual se encuentra en fase de borrador.

Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.

La Oficina de Control Interno programó en el plan de acción MECI la actividad (Realizar seguimiento detallado a los riesgos de gestión, y a los riesgos contractuales relacionados con las tecnologías de la información), para lo cual, emitió el informe de seguimiento donde quedaron las siguientes recomendaciones:

- Actualizar la información registrada en la herramienta “ISOLUCION” tipo SaaS (Software como un Servicio), utilizada para la gestión, monitoreo y evaluación anual de los riesgos de Seguridad Digital y de Gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC.
- Mantener anualmente y de forma programada, los espacios de capacitación y de comunicación, relacionados con los Riesgos de Seguridad Digital o Ciberseguridad, asimismo, en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Agregar un link de acceso a las evidencias del avance reportado en el Informe Ejecutivo del Plan de Implementación de Protección y Seguridad Digital.

6.5 Componente Actividades de Monitoreo y Supervisión

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar (i) la efectividad del control de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Realizada la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD, se detalla el resultado obtenido:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Monitoreo	si	66%

El resultado de la gráfica anterior está relacionado con los informes de auditoría, informes de Ley, seguimientos y evaluación, planes de mejoramiento realizados por la Oficina de Control en el primer semestre de la presente vigencia. A continuación, se detalla el seguimiento:

Aprobación del Plan Anual de Auditorías

Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 001 de fecha 26 de enero de 2022, fue aprobado el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI de la versión 1, el cual contiene las fechas de la realización de las auditorías internas, informes de Ley, informes de

gestión, seguimientos externos actividades de autocontrol y estos se encuentra a lineados con los cinco (5) roles de Control Interno 1.Liderazgo Estratégico, 2.Evaluación y Seguimiento,3.Enfoque hacia la Prevención,4. Evaluación de la Gestión del Riesgo y 5.Relación con Entes Externo de Control Comité y el plan se encuentra publicado en la página web en el siguiente link:https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/PlanAnualAuditoriasSeguimientosOCI_2022_V1_26012022-1.pdf

La Alta Dirección Periódicamente Evalúa los Resultados de las Evaluaciones

Para el primer semestre de la vigencia se llevaron a cabo cuatro (4) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, con carácter ordinario en ellos se tomaron las siguientes decisiones, como se describe en la siguiente tabla:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
1	Ordinario	26 de enero de 2022	Se presentó el Plan Anual de Auditoría y Seguimiento OCI 2022, el cual fue aprobado
2	Ordinario	9 de febrero de 2022	Se presenta el Plan de Acción MECI 2022 y fue aprobado
3	Ordinario	20 de abril de 2022	Se aprueba la propuesta de Modificación de las Resoluciones 056 de 2019 y 610 de 2020 por los miembros del Comité. Se presenta el Informe de Control Interno Contable Anual.
4	Ordinario	22 de junio de 2022	Se presenta el resultado de la medición del índice de Desempeño de Control Interno FURAG y Recomendaciones. Se presenta el Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. I Cuatrimestre. Se presenta la información contenida en los estados financieros de la UBPD con corte a 30 de abril para recomendaciones.

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022

#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
1	Informe de Gestión IV Trimestre 2021, Oficina de Control Interno.	Presentar las actividades y gestión de la Oficina de Control Interno correspondientes al trimestre.	Director de la Entidad Comité Institucional de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1Y2JW6POEEcBjCGShr3LPZKLwd2wuSYyo?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Informe-de-Gestion-IV-Trimestre-2021-2.pdf	UBPD-3-2022-000054

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
2	Informe Austeridad IV Trimestre 2021.	Realizar seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Directora General	https://drive.google.com/drive/folders/1a-GK-w_YJPWSuJQ4IJM-QismJL8iz_cW?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-AUSTERIDAD-IV-Trimestre-2021-1.pdf	UBPD-3-2022-001660
3	Plan de Mejoramiento CGR	Realizar el seguimiento y evaluación a las acciones del Plan de Mejoramiento de la UBPD, suscrito con la CGR, conforme la Circular N° 15 de 2020 de la Contraloría General de la República	Contraloría General de la República Dirección General Miembros del Comité de Coordinación de Control Interno responsables Líderes de Proceso	https://drive.google.com/drive/folders/1fqtINAFHD0JuiXG0kf-IF7o3vrFbenZEY?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/UBPD-CERTIFICADO.pdf	UBPD-3-2022-001730-OCI-1600
4	Informe de Seguimiento PQRSD y SB - II Semestre de 2021	Verificar la oportunidad de las respuestas dada por la (UBPD) a las (PQRSD) y (SB) presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a las normas vigentes (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011).	Secretaría General Subdirectora General Técnico y Territorial Subdirectora Administrativa y Financiera Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicio al Ciudadano	https://drive.google.com/drive/folders/1p-hhz9Lq60-Sh5Dc5wsBvCcgMjhmMdOzE?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/02/UBPD-3-2022-001815-1-Informe-Semestral-Seguimiento-PQRSD-II-2021-31012022.pdf	UBPD-3-2022-001815-OCI-1600.
5	Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-II Semestre de 2021.	Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes. Este Informe semestral del Sistema de Control Interno, es presentado a la Representante Legal de la Unidad, a lxs miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a lxs servidorxs públicxs de la UBPD y a la ciudadanía en general.	Miembros Comité Institucional del Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1-gacTCraJ5oViLwNy7EdWRTBjloCclOm?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/02/Informe-SCI-II-SEME.pdf	UBPD-3-2022-002113
6	Informe de Seguimiento Plan de Acción IV trimestre de 2021.	Realizar seguimiento y evaluación a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2021 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.	Jefa Oficina Asesora de Planeación	https://drive.google.com/drive/folders/1oqUTq0U5bJEUx6N0-ZGa27f4uJVmbylG?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/6-Informe-plan-de-accio%CC%81n-IV-TRIMESTRE-2021.pdf	UBPD-3-2022-003022

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
7	Informe Control Interno Contable Vigencia 2021	Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.	Directora General, Secretaria General y Subdirección Administrativa y Financiera.	https://drive.google.com/drive/folders/190AwSJ7gGkFwdFFsQR7a7R_nnjRDcCo9?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/InformeEvaluacionControlInternoContable_2021.pdf	UBPD-3-2022-003162
8	Certificación e-KOGUI Segundo semestre año 2021	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas -UBPD, frente al Decreto 1069 de 2015 y de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE	Agencia Nacional para de Defensa Jurídica del Estado Oficina Asesora Jurídica Comité de Conciliación y Defensa Judicial	https://drive.google.com/drive/folders/1fhrzQ6tehYP73RRm9iUAOE9g_ABDKKET?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/UBPD-3-2022-003378.pdf	UBPD-1-2022-001803 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado UBPD-3-2022-003378 Oficina Asesora Jurídica
9	Informe de Uso Legal de Software – Derechos de Autor, Vigencia 2021, Certificación	Directiva Presidencial 02 de 2002 (Febrero 12) Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). Circular 07 de 2005 verificación cumplimiento normas uso de software.	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirectora Administrativa y Financiera	https://drive.google.com/drive/folders/1d4N_SAZ1pFOEOoUcdv2k7SONI5npUv4t?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/UBPD-3-2022-003369-1-InfSoftwareLegal-Vigencia2021.pdf https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/Certificado-DNDA-vigencia-2021-04032022.pdf	UBPD-3-2022-003369
10	Informe de Seguimiento y Evaluación Arqueo de Caja Menor	El presente informe en cumplimiento con lo dispuesto en la Parte 8, Título 5, del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", que regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores. La norma precitada establece que la Oficina de Control Interno deberá realizar evaluaciones y verificaciones para garantizar el uso y manejo adecuado de los	Directora General y Subdirección Administrativa y Financiera.	https://drive.google.com/drive/folders/1EfQbEOpqtboQ6QJefygEl5uPqedQXXbK?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/03/InformeSeguimientoyEvaluacionArqueoCajaMenor_1.pdf	UBPD-3-2022-004731

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
		<p>recursos públicos (Art. 2.8.5.17, Decreto 1068 de 2015). La Oficina de Control Interno en esa tarea debe realizar arquezos periódicos y sorpresivos con los servidores públicos designados por la jefe de la Oficina de Control Interno, diferentes de quienes manejan las cajas menores, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.</p> <p>Así las cosas, el presente informe tiene como objetivo informar el resultado del arqueo realizado por la Oficina de Control Interno el día 28 de marzo de 2022, a la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable del manejo de la Caja Menor conforme la Resolución 027 del 12 de enero de 2022 y de</p> <p>la verificación de la información oficial registrada en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera Nación SIIF1, a fin de determinar que la misma refleja la realidad financiera del manejo de la Caja Menor de la Unidad.</p>				
11	Informe Trimestral de Gestión OCI I trimestre 2022	Presentar las actividades y gestión de la Oficina de Control Interno correspondientes al trimestre.	Director de la Entidad Comité Institucional de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1Qqv1ZjZ5GuSyoioS01ySMY813oBSY7ZQ?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/04/InformeGestionITrimestre2022.pdf	UBPD-3-2022-005101
12	Seguimiento a la ejecución Presupuestal y Proyectos de inversión	En cumplimiento del numeral 7o, del Artículo 8o, del Decreto 1393 de 2018, el presente documento contiene un análisis ejecutivo de la ejecución presupuestal de la UBPD a corte 31 de diciembre de 2021 y seguimiento a los tres (3) proyectos de inversión, con el propósito de determinar el estado de la ejecución de los mismos y generar recomendaciones con el fin de que la Alta Dirección tome los correctivos necesarios.	Directora General Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/17V8YQ5nTk1Rj6nwY0upA92oHqHJDPat?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/04/InformeSeguimientoEvaluacionEjecucionPresupuestalProyectosInversion.pdf	UBPD-3-2022-005496

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
13	Informe de Austeridad en el Gasto Público I Trimestre 2022.	Realizar seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Directora General Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1Saj_c7y6ojGzjLWEAT800lzOAK7qfCd?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/05/InformeAusteridadGastoPublico.pdf	UBPD-3-2022-005896
14	Informe de seguimiento y evaluación plan de mejoramiento CGR- I Trimestre 2022.	Elaborar el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	https://drive.google.com/drive/folders/1-EOXBmMWwVJoBjNtJlq4mpOevDeBo4an?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/04/InformeSeguimientoPMCGR_I_Trim_2022.pdf	UBPD-3-2022-006104
15	Seguimiento Plan de Acción- Sistema de Información Misional (SIM), gobierno de datos y analítica de datos y plataforma digital de servicios de información misional pública.	Realizar seguimiento al cumplimiento de los procesos contractuales relacionados con el desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional SIM, con gobierno de datos y analítica de datos	Subdirectora General Técnica y Territorial; Subdirector de Gestión de la Información para Búsqueda; Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	https://drive.google.com/drive/folders/18maW5aQXgbRzYKQjwZiGfzRuaXTm0zt?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/04/InformeSeguimientoPlanAccion2022-SIM-GD-ADBI-P10-CEINMLCF_28042022-.pdf	UBPD-3-2022-006096
16	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.	Realizar seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano -Primer Cuatrimestre 2022.	Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/13KH-kz950cwqhjOnqJPgcU7pVLzhVkt?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/05/InformeSeguimientoMapaRiesgosPlan-I-CUTR-2022.docx.pdf	UBPD-3-2022-007127
17	Informe Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión- FURAG Vigencia 2021	Presentar el resultado de la medición del Sistema de Control Interno –MECI vigencia 2021, de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, el cual fue presentado a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG dispuesto por el DAFP.	Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Coordinadoras MECI	https://drive.google.com/drive/folders/1EDdyhUTA2qSD0dESJ40JwAAOebJDqj3h?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/05/Informe-FURAG-2021.pdf	UBPD-3-2022-007198
18	Seguimiento Plan de Acción I trimestre 2022	Realizar seguimiento y evaluación a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2022 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD, que son	Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Jefa Oficina Asesora de Planeación	https://drive.google.com/drive/folders/15lwKVBCiDEJDn25VkiTVuuX1oNjzPONn?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/06/SeguimientoPlanAccionI_Trimestre_2022.pdf	UBPD-3-2022-007715

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
		consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.				
19	Informe de Seguimiento a los Riesgos de Gestión relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto 1393 de 2018, realiza seguimiento detallado a los Riesgos de Gestión definidos y usados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, lo anterior, en concordancia al componente de Actividades de Control del Plan MECI 2022 y a la actividad No. 11.4. El propósito principal es verificar el estado de actualización, gestión y cumplimiento por parte de la UBPD, en lo que respecta al análisis, diseño, implementación y seguimiento a Riesgos de Seguridad Digital y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Director de la Oficina de Tecnología de la información, Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Coordinadoras MECI	https://drive.google.com/drive/folders/1eU2Q0vjZZL2kYfM0IaogXrST7U9MJLu2?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/06/InformeSeguimientoMECI/RiesgosGestionrelacionadosTICs-1.pdf	UBPD-3-2022-009133
20	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No.1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación PGN. El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.	Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1rf1o474NNnWb2l1NEiZ6cYPJFAeDuudN?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/06/InformeSeguimientoLeyTransparenciaAccesoInformacion-I-2022.pdf	UBPD-3-2022-009239
21	Informe de Seguimiento al	La Oficina de Control Interno OCI en cumplimiento de sus funciones	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las	https://drive.google.com/drive/folders/1f	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-	UBPD-3-2022-009263

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2022						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
	Uso y Apropiación de Bienes y tecnologías que Apoyan la Misión de la UBPD	señaladas en el Decreto 1393 de 2018, realiza seguimiento Realizar seguimiento al uso, apropiación, mantenimiento de los bienes adquiridos para el apoyo del desarrollo de la misión de la UBPD, asimismo, para las tecnologías tipificadas como emergentes por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	Comunicaciones Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	KXaZt_KcD17y1DfGS3EMqesqaZSPGzL?usp=sharing	content/uploads/2022/07/InformeSeguimientoUsoApropiacionBienesTecnologicos.pdf	

Fuente: Oficina de Control Interno

Por lo anterior, los informes de seguimientos y la versión del PAAS se encuentran publicados en la página web de la UBPD en la ruta de transparencia en el enlace de control interno en el siguiente link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans> y estos fueron comunicados mediante memorando interno a la Directora General y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Adicionalmente, para la fecha de corte se adelantó la siguiente auditoría:

Polan	Objetivo	Estado
Convenios de Asociación e Interadministrativos	Evaluar y verificar, el proceso de Gestión de los Convenios de Asociación e Interadministrativos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) para las vigencias 2019, 2020 y 2021, en aspectos estratégicos de tipo: Legal, Financiero, Alineación con Planes Estratégicos, Seguridad de la Información y demás aspectos que resulten significativos, con el fin de establecer dificultades, resultados y el real impacto en la misión de la (UBPD).	Se dio inicio a la Auditoria el 17 de febrero de 2022. El 17 de junio se dio traslado a los procesos auditados del informe preliminar y está previsto su cierre en la segunda quincena del mes de julio de 2022. Los procesos auditores solicitaron prórroga para la respuesta al informe preliminar.

Fuente: Oficina de Control Interno

Verificación del Avance del Cumplimiento de las Acciones Incluidas en los Planes de Mejoramiento Producto de las Autoevaluaciones.

En cumplimiento al procedimiento de formulación, seguimiento y evaluación planes de mejoramiento con código SEC-PR-001 V3, los procesos elaboran los planes de mejoramiento con base en la identificación de oportunidades de mejora y hallazgos como producto de las auditorías internas y externas, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno.

Por otro lado, los procesos reportan a la OCI los avances de las acciones de mejora de manera mensual. En la siguiente tabla, se encuentra relacionados los planes de mejora que tiene la UBPD:

#	Plan de Mejoramiento	Fuente	Tema
1	Plan de Mejoramiento de Servicio al Ciudadano	Auditorías: Despliegue Territorial y Respuestas Brindada	Servicio al ciudadano: Grupos de interés, Cumplimiento de términos, uso del WhatsApp, uso de líneas telefónicas, remisión por competencia, cumplimiento de términos, lineamientos generales y protocolos de atención Estado actual es de 29 Acciones de Mejora, aún hay abiertas 3 que son de responsabilidad de la SGTT, así: 21. Socializar a los servidores los lineamientos en materia diseñados y formalizados en el Sistema de Gestión al 97.65 %; 28. Integrar la guía a los documentos del Sistema de Gestión de la UBPD a través de la Oficina Asesora de Planeación al 20 %; 29. Socializar la guía para la recepción, registro y designación de Solicitudes de Búsqueda al 80 %.
2	Plan de Mejoramiento de Gestión Humana	Auditorías: Vinculación, Política de Cuidado, Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas.	Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Seguimiento: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
5	Plan de Mejoramiento Misional	Auditorías Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas	Ejecución de los dos proyectos de inversión, Temas administrativos SGTT- Territoriales. - Protocolos de comunicación de las GIIT con Nivel Central
			Metodología en la evaluación de las respuestas brindadas por la UBPD en el proceso de búsqueda, distinción entre solicitudes de búsqueda y PQRDS, controles internos para analizar la oportunidad en el proceso de participación, autorización de tratamiento de datos en la remisión de solicitudes de atención psicosocial y en el convenio con el Ministerio de Salud, actualización de procedimientos internos.
6	Plan de Mejoramiento Inversión en Tecnología	Auditoría Inversión en Tecnología	<p>Con ocasión de la Auditoría de Inversiones en tecnologías para la vigencia 2020, la secretaria general, la Subdirección Administrativa y Financiera SAF y la Subdirección General Técnica y Territorial SGTT suscribieron (3) Planes de Mejoramiento en junio de 2021, con el objetivo de establecer medidas preventivas y correctivas según las No Conformidades y Observaciones presentadas por la OCI y relacionadas con:</p> <p>Componente No. 2 - Inventarios. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 3 Verificar las Cantidades Totales, Distribuciones o Asignaciones y Disponibilidades de Bienes.</p> <p>Componente No. 3: Necesidad Previa – Objeto Contractual – Usabilidad. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 2 Verificar la Relación entre lo Requerido y lo Contratado, No. 4 Verificar la Usabilidad, No. 5 Establecer los Efectos y el Impacto en los Procesos.</p> <p>Componente No. 5 Administración de Bienes. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 7 Verificar la Administración de Bienes Tangibles, Registros Soportados de Ingresos y Salidas a Almacén, No. 8 Verificar la Administración de Bienes Intangibles.</p> <p>El Plan de Mejoramiento suscrito por la SGTT, se encuentra en el cuarto seguimiento, de 17 Acciones de Mejora suscritas, 14 se encuentran abiertas y 1 vencida.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno

Los informes recibidos de entes externos (Organismos de Control, Auditores externos, Entidades de Vigilancia entre otros).

En cuanto a la relación con entes externos, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, apoyar en la interlocución de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión¹.

Es pertinente señalar que la Oficina Asesora Jurídica emitió el concepto No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control. Asimismo, la directora general emitió el memorando UBPD 3-2022-00291 del 11 de enero de 2022, con asunto: “Orientaciones para la rendición de informes y cuentas a la Contraloría General de la República (CGR)”, el cual es monitoreado su cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Tips de autocontrol

En el primer semestre de 2022 la Oficina de Control Interno diseñó Tips de autocontrol, los cuales fueron socializados mediante correo electrónico a todos los servidorxs, Como se detalla a continuación:



Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno

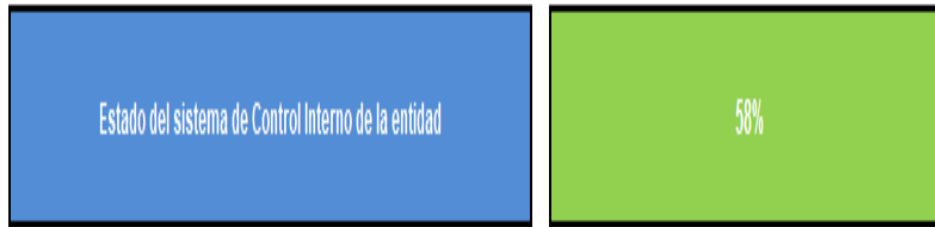


Fuente: Oficina de Control Interno

¹ Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

6.6 Componente Total Calificación del Estado del Sistema de Control Interno

Este es el resultado total de la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno para el primer semestre del 2022.



7. CONCLUSIÓN

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo informado por los procesos en el plan de acción MECI y las evidencias. Así mismo, se tuvo en cuenta los informes emitidos durante el I semestre por la Oficina de Control Interno, tales como seguimiento, informes de Ley, informes de auditoría, los seguimientos del plan de mejora internos y externos, actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, actas de Comité de Gestión, actas de Comité de Conciliación, actas de Comité de Seguridad de la Información, información que reposa en la carpeta Drive del Sistema de Gestión y la información de la página web de la UBPD.

De acuerdo a lo anterior, la OCI realizó el seguimiento en el formato de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el cual la Unidad obtuvo una calificación del 58% para el primer semestre de 2022, consecuencia de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción MECI, planes de mejoramiento, Plan Institucional de Capacitación, Plan de acción Institucional, Plan Institucional de Gestión Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Bienestar y Estímulos, Plan Anual de auditorías y Seguimientos, la implementación de políticas, mapa de riesgos de corrupción la actualización de documentos entre otros planes adoptados por la entidad.

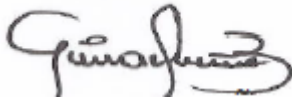
Es importante que, en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, den aplicación al numeral 12, del Artículo 4o, de la Resolución 056 de 2019, Funciones del Comité, que señala que los miembros deben *“Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad”*.

8. RECOMENDACIONES


1. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera actualizar la Política de Gestión Ambiental conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2021-2023 con código GAD-PL-001, teniendo en cuenta la importancia de los temas ambientales en la UBPD.
2. Actualizar los actos administrativos de trabajo en casa y desconexión laboral, puesto que la actividad del plan de acción MECI se encuentra vencida.
3. Iniciar la actualización del Plan Estratégico de Gestión Humana y reportar los avances en el próximo seguimiento del Plan de Acción MECI.
4. Realizar seguimiento y control preventivo de los retiros de los servidores públicos de la Unidad, con el fin de establecer causa y/o motivos que ocasionan que los servidorxs se retiren de la UBPD.
5. Se recomienda a los procesos tener en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2022 emitido por la Oficina de Control Interno.
6. De acuerdo con los reportes FURAG vigencia 2020 y 2021, se recomienda actualizar el manual de funciones.
7. Es importante que la UBPD, cuente con la aprobación de la Política Institucional de Comunicación Interna y Externa, toda vez que, esta afecta la calificación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG.
8. Agilizar la revisión, aprobación y publicación del procedimiento para el trámite de las PQRSD.
9. Se reitera la recomendación de actualizar en la página web la Resolución 3564 de 2015 por la Resolución 1519 de 2020.
10. Realizar seguimiento a los seis (6) compromisos establecidos en el Comité del Sistema de Seguridad de la Información No. 001 de fecha 23 de febrero de 2022.
11. Gestionar la actualización y unificación de las políticas de seguridad digital y de la información, la cual se encuentra en fase de borrador.
12. Se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía agilizar el proceso para la adjudicación del contrato de monitoreo de medios.
13. Frente al hallazgo 9, acción 2, se recomienda a la Subdirección Técnica y Territorial dar celeridad en el cumplimiento de la acción de mejora, teniendo en cuenta que la UBPD ya cuenta con el documento Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: Priorización Estratégica y Territorial correspondiente a la acción 1 del hallazgo 9.

14. Finalmente, es importante revisar las recomendaciones FURAG emitidas por el DAFP y establecer las acciones de mejora a que haya lugar.

Cordialmente;



GINA PAOLA DUEÑAS BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico 4	FIRMA: 
Aprobado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Jefe Oficina de Control Interno (e).	FIRMA: 